



ORDENANZA N° 005 /2.009.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 7553, la cual adhiere a la Ley Nacional N° 26.363, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Ley se modifica la Ley N° 24.449 y se crea la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior.-----

Que, mediante la Ley Provincial N° 7.553, la provincia adhiere a dicha ley nacional, invitando a los municipios a hacer lo mismo.-----

Que, debido a los alcances de la Ley Nacional, es necesario adherirse a la misma.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 7.553 que adhiere a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363 reformativa de la Ley N° 24.449.-----

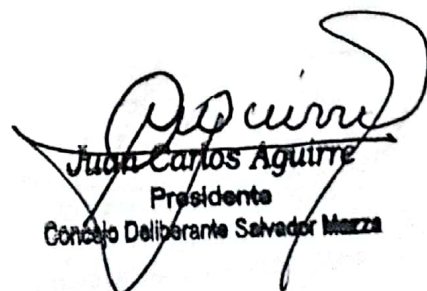
ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente, al Ejecutivo Municipal, informar de la presente al Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH.-----

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

—DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: DE LA ROSA, MADARIAGA, CHAILE, ANTEZANA Y VILLARROEL. EL CONCEJAL: ORTEGA AUSENTE CON AVISO.-----


Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza




Juan Carlos Aguirre
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza